

## Resolución Gerencial Territorial

Nº176-2023-GRSM/GTBM-T

EXP: 021-2023080440

Tarapoto, 21 de agosto de 2023.

### VISTO:

El Informe Legal N° 157-2023-GRSM/GTBM-T/OAL, de fecha 18 de agosto del 2023, con Expediente N° 21-2023651889, haciendo un total de sesenta y siete (67) folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la ley 30225, Ley de Contrataciones del estado, tiene como objetivo de esta ley es establecer un marco normativo transparente y eficiente que permita garantizar la adecuada utilización de los recursos públicos, promoviendo la competencia y la igualdad de oportunidades para los proveedores que deseen participar en los procesos de contratación pública; Y tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.

Que, mediante *¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.*, de fecha 11 de agosto de 2023, la Sub Gerencia de Infraestructura, Requiere a la Gerencia Territorial Bajo Mayo – Tarapoto, la CONTRATACIÓN para servicio de Consultoría, para la Elaboración del Expediente Técnico de la Obra: **“CREACIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RÍO PONAZA, EN LA LOCALIDAD DE HUAÑIPO, DEL DISTRITO DE TINGO DE PONAZA - PROVINCIA DE PICOTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”**, CUI N° 2472156 por un monto total de **S/ 498,767.00 (Cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos sesenta y siete con 00/100 Soles)**, según el siguiente detalle:



REQUERIMIENTO DE SERVICIO	CUI	MONTO A CONTRATAR DISPONIBLE(S/)
"CREACIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RÍO PONAZA, EN LA LOCALIDAD DE HUAÑIPO, DEL DISTRITO DE TINGO DE PONAZA - PROVINCIA DE PICOTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"	2472156	498,767.00

Que, mediante *¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.*, de fecha 18 de agosto de 2023, la Oficina de Logística de la GTBM-T, Remite el Expediente de Contratación correspondiente a la Contratación para servicio de Consultoría, para la Elaboración del Expediente Técnico de la Obra: **"CREACIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RÍO PONAZA, EN LA LOCALIDAD DE HUAÑIPO, DEL DISTRITO DE TINGO DE PONAZA - PROVINCIA DE PICOTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, CUI N° 2472156, para solicitar su aprobación de conformidad con lo establecido en el numeral 42.3 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones, siendo necesario desarrollar un procedimiento de selección: **Concurso Público**.

Que, mediante **Informe Legal N° 157-2023-GRSM/GTBM-T/OAL**, de fecha 18 de agosto del 2023, la Oficina de Asesoría Legal emite opinión favorable para aprobar la Contratación para servicio de Consultoría, para la Elaboración del Expediente Técnico de la Obra: **"CREACIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RÍO PONAZA, EN LA LOCALIDAD DE HUAÑIPO, DEL DISTRITO DE TINGO DE PONAZA - PROVINCIA DE PICOTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, CUI N° 2472156, por un monto total de **S/ 498,767.00 (Cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos sesenta y siete con 00/100 Soles)**.

**Que:**

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente Territorial Bajo Mayo, designado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRSM/GR**, a partir del 01 de enero de 2023, **Ing. ROLFER NAVARRO PANDURO**, Vistos de la Oficina de Asesoría Legal, Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Sub Dirección de Administración y Gerencia Territorial Bajo Mayo- Tarapoto.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente de Contratación correspondiente a la Contratación para servicio de Consultoría, para la Elaboración del Expediente Técnico de la Obra: **"CREACIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RÍO PONAZA, EN LA LOCALIDAD DE HUAÑIPO, DEL DISTRITO DE TINGO DE PONAZA - PROVINCIA DE PICOTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, CUI N° 2472156, por un monto total de **S/ 498,767.00 (Cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos sesenta y siete con 00/100 Soles)**, según siguiente detalle:



REQUERIMIENTO DE SERVICIO	CUI	MONTO A CONTRATAR DISPONIBLE(S/)
"CREACIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RÍO PONAZA, EN LA LOCALIDAD DE HUAÑIPO, DEL DISTRITO DE TINGO DE PONAZA - PROVINCIA DE PICOTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"	2472156	498,767.00

**ARTICULO SEGUNDO. - PUBLICAR,** la presente Resolución en el portal del Organismo Supervisor de Contrataciones del estado – **OSCE**, para validar su registro.

**Comuníquese, Regístrese y Cúmplase.**

